

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:


Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Artículo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002 (o de los Artículos 93 de la Ley 1952-2019 según corresponda, ordenó mediante Auto No. 0138, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0078/2022**, adelantada en contra de **ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ y LUIS FERNANDO ORTEGA ZULUAGA** quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) como Coordinadora del grupo jurídico de la Regional ICBF Quindío.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, (o Art. 127 de la 1952 del 2019) se fija hoy 29 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0078/2022** adelantada en contra **ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ y LUIS FERNANDO ORTEGA ZULUAGA**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ y LUIS FERNANDO ORTEGA ZULUAGA**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo certificado el día 11 de agosto de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutive indica lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar **investigación disciplinaria** en contra de **ANA MARÍA GIRALDO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.927.200, en su condición de coordinadora del grupo jurídico y **LUIS FERNANDO ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10254464, en su condición profesional apoderado de la entidad para asuntos de defensa judicial y trámites de pago de sentencias, ambos servidores públicos de la regional Quindío del ICBF, para la época de los hechos de investigación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.


LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

El presente edicto será fijado el día 29 de agosto 2022 actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>. **Cualquier inquietud comunicarse con el Abogado a cargo al correo institucional**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, treinta y uno(31) de agosto de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario